



VISTO, la Resolución CD N° 190/2016 mediante la cual se designa Interinamente a la Prof. Julieta del Valle CAPELARI, en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de Secretaría Académica (5-05) de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota de fecha 27 de junio de 2016, la Prof. Julieta del Valle CAPELARI (DNI N° 24.783.762), renuncia al incremento de dedicación interino de referencia, ello por razones de incompatibilidad de carga horaria.

Que la Prof. CAPELARI continuará en su cargo y dedicación anterior, es decir Ayudante de Primera Efectivo, con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de Secretaría Académica (5-05).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 28 de junio de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución CD N° 190/2016, en todos sus términos, ello a partir del **1ero. de junio de 2016.**

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN CD N° 222/2016

S.M.P.